

# Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil 2018

## Anexo Técnico

### Raquetbol

#### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

Categorías (cumplidos al año de la competencia)	Ramas
12-13 años (2005-2006)*	Femenil y Varonil
14-15 años (2003-2004)	
16-17 años (2001-2002)	
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	

\* Esta Categoría se convoca hasta la etapa Estatal, por lo que los ganadores no clasificarán a la Final Nacional.

#### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

Singles y Dobles.

#### 3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en el caso de los deportistas sólo aplica durante el periodo total de competencia de su categoría y rama.

##### 3.1. Deportistas.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa Nacional, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo al punto No. 1 del presente Anexo Técnico, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas. No podrán jugar en dos categorías.

Participación Máxima de Deportistas por Entidad		
Categoría	Deportistas	
	Femenil	Varonil
12-13 años (2005-2006)*	3	3
14-15 años (2003-2004)	3	3
16-17 años (2001-2002)	3	3
18-20 años (1998-2000)	3	3

Al inicio de la competencia, en cada prueba deberán presentarse un mínimo de tres participantes (en el entendido que en pruebas individuales serían 3 deportistas y en dobles 3 parejas) de al menos 3 Entidades distintas, que se encuentren debidamente inscritos y validados en el SED, para que la prueba se realice y cuente para el Cuadro General de Medallas y Puntos de la Olimpiada Nacional así como el cuadro General de Medallas del Nacional Juvenil, de lo contrario la prueba podrá premiarse pero no se contabilizarán las medallas ni puntos en los cuadros ya mencionados.

Los deportistas que no estén debidamente inscritos tanto en datos personales como en pruebas de competencia, no se les registraran los resultados obtenidos.

##### 3.2. Entrenadores y Delegado por Deporte.

Todos los entrenadores, y delegado por deporte deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte.

Documento de Trabajo

Participación máxima de entrenadores por Entidad:

Número de Atletas	Número de Entrenadores
1 a 3	1
4 a 6	2
7 a 9	3
10 a 12	4

En caso que por cuestiones de logística, la disciplina tenga que ser dividida en dos o más periodos de competencia, entonces la tabla antes descrita aplica para cada uno de los bloques de competencia, teniendo la Entidad participante la posibilidad de sustituirlos al inicio de cada uno de los bloques, sin la posibilidad de rebasar el número máximo de entrenadores según la tabla.

### 3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) y formarán parte de la delegación de su Entidad, como lo marca el Reglamento General de Participación, cubriendo los gastos de traslado (viaje redondo) la Entidad a la que representan. En caso que alguna Entidad no cuente con árbitros certificados, la Dirección Técnica de Competencia podrá designar la asistencia de elementos de otra Entidad, cubriendo la primera los gastos de traslado (viaje redondo) a la Entidad Sede.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

### 4. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN (DIRECTA).

Clasifican por categoría y rama, aquellos deportistas que hayan ocupado los primeros 3 lugares del Torneo Clasificatorio Estatal en la prueba de Singles. Los Dobles serán formados por los deportistas ya clasificados en la modalidad de Singles.

De igual manera tiene derecho a participar el representativo del IME, siempre y cuando cumplan con los procesos de clasificación establecidos por dicho Instituto.

### 5. INSCRIPCIONES A LA ETAPA NACIONAL.

Las inscripciones para la etapa Nacional se llevarán a cabo de conformidad a lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil, en la cual la documentación será recibida y validada por la CONADE con la colaboración de la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), en el lugar designado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, sin prórroga ni excepción alguna.

Todos los participantes (deportistas, entrenadores, delegados, jueces y árbitros), deberán contar con el aval y ser registrados por el Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte al cual representen.

### 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.

Se participará con el formato de Rol Olímpico en la modalidad de Singles y Rol de Eliminación Sencilla en la modalidad de Dobles en ambas ramas. No habrá cambios después de realizarse la gráfica de siembra. El deportista que pierda por ausencia quedará automáticamente eliminado de la competencia.

### 7. REGLAMENTO.

Será el que designe la Asociación Deportiva Nacional o Dirección Técnica de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).

### 8. UNIFORMES.

De conformidad al Reglamento de la Federación Internacional de Raquetbol.

El deportista deberá llevar el uniforme interior oficial. Así mismo debe llevar impreso el nombre de la Entidad en la parte posterior de la playera. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.

## 9. PROTESTAS.

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### 9.1. Técnicas.

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al Reglamento General de Participación.

### 9.2. De Elegibilidad.

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del terreno de juego con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## 10. PREMIACIÓN.

### 10.1. Olimpiada Nacional

Para la clasificación final en cada categoría, modalidad y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a las Entidades que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada Entidad conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional.

La cantidad de medallas en disputa por categoría, se especifica en el siguiente cuadro:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
14-15 años (2003-2004)	4	4	8
16-17 años (2001-2002)	4	4	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>16</b>

### 10.2. Nacional Juvenil:

Para la clasificación final en por modalidad y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva (por arrastre) hasta el último lugar.

La cantidad de medallas en disputa son:

Categoría	Oro	Plata	Bronce
Nacional Juvenil 18-20 años (1998-2000)	4	4	8

Los resultados de la Categoría Nacional Juvenil, no contarán para el cuadro General de Medallas ni de Puntos de la Olimpiada Nacional, por lo que se realizará un Cuadro General de Medallas para esta categoría.

## 11. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.

### 11.1. Altas.

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Nacional.

### **11.2. Bajas.**

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Nacional, quedará desierto.

### **11.3. Sustituciones.**

Sólo 2 sustituciones por rama por Entidad en casos de fuerza mayor, que deberán ser reportadas en la Junta Previa, con deportistas que cumplan debidamente los requisitos de inscripción, además de apegarse a lo que dicta al respecto el Reglamento General de Participación y que estén registrados en cédula de inscripción.

## **12. REUNIÓN TÉCNICA NACIONAL.**

En la Reunión Técnica Nacional se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por la CONADE de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Nacional y Nacional Juvenil.

## **13. JUNTA PREVIA.**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE), un representante del Comité Organizador Local y un representante de la CONADE, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

## **14. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- 1 representante de la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE).
- 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

## **15. SANCIONES.**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del terreno de juego, realizado o provocado por algún participante en la etapa Nacional, será turnado a la CAAD para su análisis y dictamen correspondiente.

## **16. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Nacional o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por la CONADE) en coordinación con la CONADE.

Documento de Trabajo